

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO CEIP AZAHARES



8. NORMAS PARA LA UTILIZACIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO Y DE COMUNICACIÓN

Todo el material del Centro relacionado con las TICs estará inventariado con su ubicación correspondiente. Será utilizado por el personal docente y el/la monitor/a escolar estando bajo el control y supervisión del Secretario/a del Centro:

- Los equipos informáticos de la sala de profesores serán de uso cotidiano y responsable. Se apagarán al término de la jornada laboral. Al finalizar el curso se desenchufarán y cubrirán para su protección durante el verano.
- Equipos informáticos de la zona de administración serán de uso exclusivo del equipo directivo y de los/las monitores/as escolares. Serán apagados al término de cada jornada y desenchufados y protegidos durante el periodo estival.
- Los equipos de mesa del profesorado y otros que se ubican en las aulas estarán a disposición de los docentes que imparten clase en las mismas. El/la tutor/a los apagará al término de la jornada laboral y los protegerá durante las vacaciones de verano.
- Pizarras digitales: serán de uso cotidiano en las tutorías donde se ubican. Quedarán apagadas al término de la jornada laboral.
- Cañones, cámaras de vídeo y cámaras de foto: estarán ubicados en la secretaría, dirección o en las dependencias que se estimen convenientes.
- Portátiles de uso para el alumnado o profesorado: serán guardados en la sala de recursos de Primaria y se darán en préstamo a quien lo necesite. Llevan un compromiso expreso de uso que se genera tras ser registrado en Séneca el préstamo y es firmado por quien recibe el ordenador.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 25/2007, de 6 de febrero, por el que se establecen medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de internet y las tecnologías de la información y comunicación (TIC) por parte de las personas menores de edad:

- **El Centro adoptará medidas dirigidas a preservar los derechos del alumnado a la intimidad y a la confidencialidad**
 - a) Protección del anonimato: no se podrá mostrar o entregar ningún tipo de documentación relativa al alumnado sin la autorización respectiva del padre/madre o representantes legales, salvo la establecida por los cauces legales.

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO CEIP AZAHARES



- b) Protección de su imagen: no se podrá fotografiar o filmar al alumnado, ni colgar ningún tipo de imagen referida al mismo en blogs o páginas de Internet sin la autorización fehaciente de la familia o representantes legales.
 - c) Protección ante el establecimiento de relaciones con otras personas que pudieran ser perjudiciales para el alumno/a e inadecuadas para su desarrollo evolutivo: salvo el personal del centro o asociado al mismo, ninguna persona podrá establecer relaciones con el alumnado dentro del recinto del centro.
 - d) Protección ante los contenidos de juegos y otras actividades que pudieran resultar apología de la violencia, sexista, racista, homófono o denigrantes contra su propia imagen o la de otros/as: el profesorado velará por el contenido de las actividades que se realizan en el centro.
- **El Centro adoptarán medidas de seguridad para el acceso y uso seguro de Internet y las TIC por parte de las personas menores de edad**

Se incentivará el uso efectivo de sistemas de filtrado, que bloqueen, zonifiquen o discriminen contenidos inapropiados para menores de edad en Internet y TIC.

Este sistema de filtrado se establecerá a través del sistema Andared y Guadalinux y estará sujeto a los siguientes criterios de configuración:

- ✓ Aportará información a las personas usuarias sobre los valores, criterios y métodos de filtrado que se utilizan.
 - ✓ Ofrecerá información a las personas usuarias sobre los procedimientos de supervisión y los criterios de los mismos.
 - ✓ Deberá permitir que sea la persona o personas bajo cuya guardia o custodia se encuentre el menor quien/quienes tomen voluntariamente la decisión de activarlos o suspenderlos.
 - ✓ Deberá ofrecer las mayores posibilidades de configuración del servicio.
- **Derechos de las personas menores de edad al acceso y uso seguro de Internet y las TIC**

De acuerdo con la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, el profesorado tendrá el deber de orientar, educar y acordar con ellos un uso responsable de Internet y las TIC:

- ✓ Tiempos de utilización.

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO CEIP AZAHARES



- ✓ Páginas que no se deben visitar.
 - ✓ Información que no deben proporcionar, con objeto de protegerles de mensajes y situaciones perjudiciales.
- Normas de uso de los portátiles:
1. Usarlos durante un tiempo prudencial.
 2. Cuidar el ordenador: transportarlo en su funda, limpiarlo, no dañarlo...
 3. No comer ni beber cuando se está utilizando.
 4. Presionar suavemente las teclas.
 5. No golpear y presionar la pantalla.
 6. Dejarlo siempre en lugar seguro (no dejarlo en sitios húmedos, cerca de una fuente de calor...)
 7. Respetar la actividad que se está realizando en clase y no realizar otra distinta.
 8. Entrar siempre en páginas recomendadas.
 9. No bajarlo al recreo, no sacarlo a la calle para juegos o fines lúdicos.
 10. Procurar que el ordenador no reciba golpes dejándolo en zona segura.
 11. No dejarlo al alcance de niños/as pequeños/as.
 12. No utilizarlo como un juguete, sino como una herramienta para aprender.
 13. Sentarse adecuadamente cuando se está usando.
 14. Sólo se usará cuando algún maestro/a lo solicite.
 15. No usar el ordenador de otra persona.

- **Uso de los móviles, cámaras de fotos o aparatos electrónicos**

No está permitido el uso de los móviles, cámaras, aparatos de música, consolas de juegos... en el Centro, bajo ningún concepto.

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO CEIP AZAHARES



En caso de que algún alumno/a sea portador de algún aparato debe entregarlo en Dirección a primera hora de la mañana donde será guardado, devolviéndoselo al final de la jornada lectiva.

En caso de que algún alumno/a sea portador de algún aparato y lo oculte, el profesorado podrá retirárselo, y entregarlo en Jefatura de Estudios para su aviso a la familia, a la que se le notificará dicha acción y se le entregará.

Tampoco está permitido su uso en las excursiones u otras actividades complementarias o extraescolares, salvo autorización expresa del profesorado responsable de la misma.

El centro no se hace responsable de los deterioros, pérdidas o sustracciones que dichos aparatos puedan sufrir.

